

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL **MTRO. JOSÉ ALONSO HUERTA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CITNOVA"** Y POR LA OTRA PARTE EL **C. VICTOR MANUEL SANTILLAN MENESES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DE "EL CITNOVA"

- I. QUE ES UN ORGANISMO NO SECTORIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, DE ACUERDO CON EL NUMERAL CUARTO DEL ACUERDO DE SECTORIZACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 27 DE JULIO DE 2017, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS; CREADO POR DECRETO DE FECHA 6 MAYO DE 2002, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2002 Y REFORMADO POR DECRETO PUBLICADO EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2013.
- II. QUE TIENE POR OBJETO IMPULSAR, PROMOVER, FOMENTAR, COADYUVAR Y COORDINAR EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN EL ESTADO; CONDUCIR Y ORIENTAR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVAS AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN EL ESTADO, DIRIGIDO PRINCIPALMENTE AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PERTINENTE DE LA ENTIDAD, ENTRE OTROS;
- III. QUE DE ACUERDO CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2013 FIRMADO POR LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO (2011-2016), EL MAESTRO JOSÉ ALONSO HUERTA CRUZ ES EL DIRECTOR GENERAL DE "EL CITNOVA", DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA O LIMITADA EN FORMA ALGUNA;
- IV. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 11, DEL DECRETO DE CREACIÓN DE "EL CITNOVA", EL DIRECTOR GENERAL ES SU REPRESENTANTE LEGAL MISMO QUE PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y OTROS ACUERDOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS;

Eliminadas 15 palabras con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigécimo Octavo y Capítulo IX, Sección VI numeral Quincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a la dispuesto por los artículos 3° Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: RFC y Domicilio.

**V. QUE "EL CITNOVA" A TRAVÉS DEL PROYECTO "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2017" CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR ESTA CONTRATACIÓN, MISMOS QUE FUERON ASIGNADOS MEDIANTE EL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS "10000/521/2017" CON FECHA "28 DE AGOSTO DE 2017" PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROFESIONALES, TÉCNICOS, EXPERTOS Y PERITOS EN DETERMINADAS RAMAS DEL CONOCIMIENTO Y EN ESPECÍFICO PARA EL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL PROYECTO AULAS HERMANAS DE LA CIENCIA. RAZÓN POR LA CUAL SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; y**

**VI. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN BOULEVARD CIRCUITO LA CONCEPCIÓN NO.3 COL. LA CONCEPCIÓN, EN SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO CP.42162 Y CONTAR CON EL REGÍSTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CCTo20506PY1.**

**II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":**

**I. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LEGALMENTE CONSTITUIDA POR LAS LEYES MEXICANAS Y QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ REPRESENTADO POR EL C. VICTOR MANUEL SANTILLAN MENESES, QUIEN TIENE CAPACIDAD LEGAL Y JURÍDICA PARA CONTRATAR, DE ACUERDO A SU INSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 1991;**

**II. QUE CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA RELACIONADA CON LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;**

**III. QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y DECLARA ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES COMO LO DEMUESTRA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA;**

**IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN [REDACTED]**

**V. ESTAR ENTERADO QUE "EL CITNOVA" ES UN ORGANISMO NO SECTORIZADO Y REQUIERE DE SUS SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL PROYECTO AULAS HERMANAS DE LA CIENCIA.**

**II.- DE "LAS PARTES"**

**ÚNICO.- QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, MANIFIESTAN QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUJETAR EL PRESENTE COMPROMISO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO. QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL PROYECTO AULAS HERMANAS DE LA CIENCIA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.**

**SEGUNDA. RESERVA.- LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, NO IMPLICAN PARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE RENUNCIE A CONTINUAR CON EL LIBRE EJERCICIO DE SU PROFESIÓN EN LA ATENCIÓN A SU CLIENTELA O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PARTICULARES, YA QUE EXPRESAMENTE SE RESERVA TAL DERECHO, PRECISANDO QUE ATENDERÁ PLENAMENTE LOS ASUNTOS QUE LE ENCOMIENDE "EL CITNOVA".**

**TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, MISMO QUE SERÁ CUBIERTO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.**

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.- LA CONTRAPRESTACIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LE SERÁ CUBIERTA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN UNA SOLA EXHIBICION POR LA CANTIDAD DE \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, PREVIA ENTREGA DE EQUIPAMIENTO, DE FACTURA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CITNOVA", REALIZANDO EL PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA A NOMBRE DE "VICTOR MANUEL SANTILLAN MENESES", A LA CUENTA NUMERO [REDACTED] CON CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] DEL BANCO [REDACTED].**

**QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.- EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 20% DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, PROCEDIENDO "EL CITNOVA" A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LA FACTURA QUE DEBA CUBRIR POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBIENDO ENTREGAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" UNA NOTA DE CRÉDITO QUE SE APLICARÁ EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE.**

Eliminadas 3 palabras con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincoagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a la dispuesto por los artículos 3° Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlativos 3° Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: Número de cuenta bancaria, Número de clabe interbancaria y nombre de la institución bancaria.

**SEXTA.- ENTREGA DE ELEMENTOS E INFORMACIÓN.-** "EL CITNOVA" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TODOS LOS ELEMENTOS E INFORMACIÓN NECESARIOS PARA QUE PUEDA PRESTAR EN FORMA EFICIENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

**SÉPTIMA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN ÉSTE, ASÍ COMO A APLICAR EN SU MÁXIMA MEDIDA LOS CONOCIMIENTOS QUE POSEE, OBLIGÁNDOSE A ACATAR LAS NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO QUE RUJAN EN "EL CITNOVA".

**OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A CUBRIR TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A RESPONDER DE CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CITNOVA" CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**NOVENA.- DE LA RESCISIÓN.-** EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 68 Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON EXCEPCIÓN A LAS CAUSAS DE FUERZA MAYOR.


**DÉCIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** EL INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO ORIGINADO POR CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, NO SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL PARA NINGUNA DE LAS PARTES, Y AMBAS TENDRÁN DERECHO A SUSPENDER LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, PREVIA NOTIFICACIÓN.

**DECIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.-** PARA EL CASO DE INTERPRETACIÓN Y/O CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIERA QUE LES PUEDA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

**DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.-** "EL CITNOVA" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE TENDRÁ LUGAR EL 14 AL 16 DE FEBRERO DE 2018.


LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO SE PRECISAN, LO FIRMAN POR DUPLICADO EL **14 DE FEBRERO DE 2018**.

**POR "EL CITNOVA"**



**MTRO. JOSÉ ALONSO HUERTA CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE CITNOVA**

**TESTIGO**



**MTRA. RENATA MARÍA ELENA  
HERNÁNDEZ VALENCIA  
DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y  
DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO**

**POR "EL PRESTADOR DE  
SERVICIOS"**



**C. VÍCTOR MANUEL SANTILLAN  
MENESES**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO (CITNOVA) Y VÍCTOR MANUEL SANTILLAN MENESES CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2018.

## ANEXO 1

EL PRESENTE ANEXO CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CITNOVA) Y VICTOR MANUEL SANTILLAN MENESES, EL 14 DE FEBRERO DE 2018.

Equipamiento tecnológico para el proyecto Aulas hermanas de la Ciencia.

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
26	iPad. Apple. iPad WI-FI 32GB, MP2F2CL/A. Pantalla: Pantalla Retina Multi-Touch de 9.7 pulgadas (diagonal) retro iluminada por LED con tecnología IPS, resolución de 2048 x 1536 pixeles a 264 ppi, revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares. Capacidad: 32 GB. Procesador: Chip A9 con arquitectura de 64 bits con coprocesador M9 integrado. Sensores: Touch ID, Giroscopio de tres ejes, Acelerómetro, Sensor de luz ambiental, Barómetro. Sistema Operativo IOs 10. Color: Gris Espacial.	Pza.
12	Computadoras All In One Lenovo Ideacentre S200z 10K4002WLM Pantalla 19.5" W LED Color NEGRA, Procesador Intel Celeron J3060, Memoria RAM 4GB DDR3 1600 SoDIMM, 500GB HD 7200RPM 3.5in SATA3, DVD recordable, Gráficos Integrados, WiFi Intel 3165+BT, HDMI, Cámara 720P, Sistema Operativo Windows 10 SL Garantía 1 año en Sitio.	Pza.
2	Pantalla Samsung LED 50" Smart UN50J5200DFXZX, Serie 5. Diseño FHD Resolución: 1,920 x 1,080. 60 Hz. Teléfono a TV - Mirroring, DLNA. Wi-Fi Direct. Conectividad: HDMI X2, USB X 1, Componente (Y/Pb/Pr) X 1, Salida Audio Digital X 1. Entrada compuesta (AV) 1. Ethernet (LAN) 1. Ex-Link (RS-232C) 1. MHL. HDMI A / Return Ch. Support. Anynet+ (HDMICEC). Navegador Web. Apps. Características: Digital Clean View. ConnectShare™ (USB 2.0. Modo Juego. V-Chip. POP integrado. Soporte USB HID. Sensor Eco.	Pza.

2	Soporte para pantalla (460934) para Pantalla Plana de TV de Bajo Perfil Sujeta una pantalla plana de televisión, Construcción de acero reforzado de bajo perfil, ideales para casa, oficina y comercial - Incluye nivel de burbuja, Cumple con estándares VESA soporta TVs de 32" a 55" y peso de hasta 40 kg (88 lbs.)	Pza.
2	Computadora de Escritorio APPLE. Modelo iMac de 21.5 pulgadas, MMQA2E/A. Pantalla de 21.5 pulgadas (diagonal) retro iluminada por LED. Procesador Intel Core i5 dual core de 2.3 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz). Memoria de 8 GB DDR4 de 2133 MHz integrada. Almacenamiento Disco duro de 1 TB (5400 rpm). Gráficos Intel Iris Plus Graphics 640. Cámara FaceTime HD. Conexión inalámbrica Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac Compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2. Tamaño y peso Alto: 45 cm, Ancho: 52.8 cm, Profundidad de la base: 17.5 cm, Peso: 5.66 kg. Garantía Tu iMac viene con 90 días de soporte telefónico gratuito y garantía limitada de un año. Incluye Magic Keyboard, Magic Mouse 2. Sistema operativo macOS Sierra.	Pza.
2	MR912CL/A Apple TV (4th generation) 32GB	Pza.
14	Regulador SMARTBITT Modelo SBAVR1200. Capacidad de voltaje 1200 VA / 600 Watts, 4 tomas de corriente regulado, indicador LED, ranuras de ventilación. Peso 1 kg., Dimensiones AVR 10.2X17X7.5 (cm).	Pza.
26	Carcasas sobrevivir para iPad mini 2	Pza.
26	iLuv Lápiz Digital ePen para Pantallas Táctiles, Negro	Pza.
2	Bocinas LOGITECH S120, Ideal para desktop OEM. Salida de audífonos y control de volumen por un costado. Valor y calidad. 980-000161. "HOT STUFF"	Pza.
2	LG Baffle con Subwoofer FH4, Bluetooth, Inalámbrico, 80W RMS, USB, Negro	Pza.
2	Micrófono de escritorio Perfect Choice con cuello flexible 3.5 mm.	Pza.
2	Cable HDMI de Alta Velocidad (306126) HDMI Macho a HDMI Macho, Blindado, Negro, 3 m, HDMI Macho de 19-pines a HDMI Macho de 19-pines Soporta resoluciones de Alta Definición más allá de 1080p y Color Profundo, Ancho de banda de hasta 10.2 Gbps a 340 MHz, Longitud: 3 m	Pza.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL **MTRO. JOSÉ ALONSO HUERTA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CITNOVA"** Y POR LA OTRA PARTE EL **C. VICTOR MANUEL SANTILLAN MENESES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DE "EL CITNOVA"

- I. QUE ES UN ORGANISMO NO SECTORIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, DE ACUERDO CON EL NUMERAL CUARTO DEL ACUERDO DE SECTORIZACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 27 DE JULIO DE 2017, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS; CREADO POR DECRETO DE FECHA 6 MAYO DE 2002, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2002 Y REFORMADO POR DECRETO PUBLICADO EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2013.
- II. QUE TIENE POR OBJETO IMPULSAR, PROMOVER, FOMENTAR, COADYUVAR Y COORDINAR EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN EL ESTADO; CONDUCIR Y ORIENTAR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVAS AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN EL ESTADO, DIRIGIDO PRINCIPALMENTE AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PERTINENTE DE LA ENTIDAD, ENTRE OTROS;
- III. QUE DE ACUERDO CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2013 FIRMADO POR LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO (2011-2016), EL MAESTRO JOSÉ ALONSO HUERTA CRUZ ES EL DIRECTOR GENERAL DE **"EL CITNOVA"**, DESIGNACIÓN QUE NO LE HA SIDO REVOCADA O LIMITADA EN FORMA ALGUNA;
- IV. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 11, DEL DECRETO DE CREACIÓN DE **"EL CITNOVA"**, EL DIRECTOR GENERAL ES SU REPRESENTANTE LEGAL MISMO QUE PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y OTROS ACUERDOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS;

- V. QUE "EL CITNOVA" A TRAVÉS DEL PROYECTO "ESTRATEGIA NACIONAL PARA FOMENTAR Y FORTALECER LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2017" CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SOLVENTAR ESTA CONTRATACIÓN, MISMOS QUE FUERON ASIGNADOS MEDIANTE EL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS "10000/521/2017" CON FECHA "28 DE AGOSTO DE 2017" PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROFESIONALES, TÉCNICOS, EXPERTOS Y PERITOS EN DETERMINADAS RAMAS DEL CONOCIMIENTO Y EN ESPECÍFICO PARA EL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL PROYECTO AULAS HERMANAS DE LA CIENCIA. RAZÓN POR LA CUAL SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; y
- VI. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN BOULEVARD CIRCUITO LA CONCEPCIÓN NO.3 COL. LA CONCEPCIÓN, EN SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO CP.42162 Y CONTAR CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CCTo20506PY1.

## II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- I. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LEGALMENTE CONSTITUIDA POR LAS LEYES MEXICANAS Y QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ REPRESENTADO POR EL C. VICTOR MANUEL SANTILLAN MENESES, QUIEN TIENE CAPACIDAD LEGAL Y JURÍDICA PARA CONTRATAR, DE ACUERDO A SU INSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 1991;
- II. QUE CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA RELACIONADA CON LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- III. QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SAMV641223JHA, Y DECLARA ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES COMO LO DEMUESTRA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA;
- IV. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN C. PLAN DE GUADALUPE Núm. 237 FRACC. CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42080; y
- V. ESTAR ENTERADO QUE "EL CITNOVA" ES UN ORGANISMO NO SECTORIZADO Y REQUIERE DE SUS SERVICIOS PARA EL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL PROYECTO AULAS HERMANAS DE LA CIENCIA.

**II.- DE "LAS PARTES"**

ÚNICO.- QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, MANIFIESTAN QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUJETAR EL PRESENTE COMPROMISO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL PROYECTO AULAS HERMANAS DE LA CIENCIA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE Y SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

**SEGUNDA. RESERVA.-** LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, NO IMPLICAN PARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE RENUNCIE A CONTINUAR CON EL LIBRE EJERCICIO DE SU PROFESIÓN EN LA ATENCIÓN A SU CLIENTELA O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PARTICULARES, YA QUE EXPRESAMENTE SE RESERVA TAL DERECHO, PRECISANDO QUE ATENDERÁ PLENAMENTE LOS ASUNTOS QUE LE ENCOMIENDE "EL CITNOVA".

**TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.-** EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, MISMO QUE SERÁ CUBIERTO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.-** LA CONTRAPRESTACIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LE SERÁ CUBIERTA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN UNA SOLA EXHIBICION POR LA CANTIDAD DE \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, PREVIA ENTREGA DE EQUIPAMIENTO, DE FACTURA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CITNOVA", REALIZANDO EL PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA A NOMBRE DE "VICTOR MANUEL SANTILLAN MENESES", A LA CUENTA NUMERO 9028406198, CON CLABE INTERBANCARIA "002290005500904956" DEL BANCO "CITIBANAMEX".

**QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.-** EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 20% DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, PROCEDIENDO "EL CITNOVA" A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LA FACTURA QUE DEBA CUBRIR POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBIENDO ENTREGAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" UNA NOTA DE CRÉDITO QUE SE APLICARÁ EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

**SEXTA.- ENTREGA DE ELEMENTOS E INFORMACIÓN.-** "EL CITNOVA" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TODOS LOS ELEMENTOS E INFORMACIÓN NECESARIOS PARA QUE PUEDA PRESTAR EN FORMA EFICIENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

**SÉPTIMA.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN ÉSTE, ASÍ COMO A APLICAR EN SU MÁXIMA MEDIDA LOS CONOCIMIENTOS QUE POSEE, OBLIGÁNDOSE A ACATAR LAS NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO QUE RIJAN EN "EL CITNOVA".

**OCTAVA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A CUBRIR TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A RESPONDER DE CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CITNOVA" CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**NOVENA.- DE LA RESCISIÓN.-** EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 68 Y 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON EXCEPCIÓN A LAS CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** EL INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO ORIGINADO POR CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, NO SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL PARA NINGUNA DE LAS PARTES, Y AMBAS TENDRÁN DERECHO A SUSPENDER LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO, PREVIA NOTIFICACIÓN.

**DECIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.-** PARA EL CASO DE INTERPRETACIÓN Y/O CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIERA QUE LES PUEDA CORRESPONDER POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

**DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.-** "EL CITNOVA" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE TENDRÁ LUGAR EL 14 AL 16 DE FEBRERO DE 2018.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO SE PRECISAN, LO FIRMAN POR DUPLICADO EL **14 DE FEBRERO DE 2018**.

**POR "EL CITNOVA"**



**MTRO. JOSÉ ALONSO HUERTA CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE CITNOVA**


**TESTIGO**



**MTRA. RENATA MARÍA ELENA  
HERNÁNDEZ VALENCIA**

**DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y  
DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO**

**POR "EL PRESTADOR DE  
SERVICIOS"**



**C. VÍCTOR MANUEL SANTILLAN  
MENESES**



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO (CITNOVA) Y VÍCTOR MANUEL SANTILLAN MENESES CON FECHA **14 DE FEBRERO DE 2018**.

## ANEXO 1

EL PRESENTE ANEXO CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CITNOVA) Y VICTOR MANUEL SANTILLAN MENESES, EL 14 DE FEBRERO DE 2018.

- Equipamiento tecnológico para el proyecto Aulas hermanas de la Ciencia.

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO		
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
26	iPad. Apple. iPad WI-FI 32GB, MP2F2CL/A. Pantalla: Pantalla Retina Multi-Touch de 9.7 pulgadas (diagonal) retro iluminada por LED con tecnología IPS, resolución de 2048 x 1536 pixeles a 264 ppi, revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares. Capacidad: 32 GB. Procesador: Chip A9 con arquitectura de 64 bits con coprocesador M9 integrado. Sensores: Touch ID, Giroscopio de tres ejes, Acelerómetro, Sensor de luz ambiental, Barómetro. Sistema Operativo IOs 10. Color: Gris Espacial.	Pza.
12	Computadoras All In One Lenovo Ideacentre S200z 10K4002WLM Pantalla 19.5" W LED Color NEGRA, Procesador Intel Celeron J3060, Memoria RAM 4GB DDR3 1600 SoDIMM, 500GB HD 7200RPM 3.5in SATA3, DVD recordable, Gráficos Integrados, WiFi Intel 3165+BT, HDMI, Cámara 720P, Sistema Operativo Windows 10 SL Garantía 1 año en Sitio.	Pza.
2	Pantalla Samsung LED 50" Smart UN50J5200DFXZX, Serie 5. Diseño FHD Resolución: 1,920 x 1,080. 60 Hz. Teléfono a TV - Mirroring, DLNA. Wi-Fi Direct. Conectividad: HDMI X2, USB X 1, Componente (Y/Pb/Pr) X 1, Salida Audio Digital X 1. Entrada compuesta (AV) 1. Ethernet (LAN) 1. Ex-Link (RS-232C) 1. MHL. HDMI A / Return Ch. Support. Anynet+ (HDMICEC). Navegador Web. Apps. Características: Digital Clean View. ConnectShare™ (USB 2.0. Modo Juego. V-Chip. POP integrado. Soporte USB HID. Sensor Eco.	Pza.

2	Soporte para pantalla (460934) para Pantalla Plana de TV de Bajo Perfil Sujeta una pantalla plana de televisión, Construcción de acero reforzado de bajo perfil, ideales para casa, oficina y comercial - Incluye nivel de burbuja, Cumple con estándares VESA soporta TVs de 32" a 55" y peso de hasta 40 kg (88 lbs.)	Pza.
2	Computadora de Escritorio APPLE. Modelo iMac de 21.5 pulgadas, MMQA2E/A. Pantalla de 21.5 pulgadas (diagonal) retro iluminada por LED. Procesador Intel Core i5 dual core de 2.3 GHz (Turbo Boost de hasta 3.6 GHz). Memoria de 8 GB DDR4 de 2133 MHz integrada. Almacenamiento Disco duro de 1 TB (5400 rpm). Gráficos Intel Iris Plus Graphics 640. Cámara FaceTime HD. Conexión inalámbrica Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac Compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2. Tamaño y peso Alto: 45 cm, Ancho: 52.8 cm, Profundidad de la base: 17.5 cm, Peso: 5.66 kg. Garantía Tu iMac viene con 90 días de soporte telefónico gratuito y garantía limitada de un año. Incluye Magic Keyboard, Magic Mouse 2. Sistema operativo macOS Sierra.	Pza.
2	MR912CL/A Apple TV (4th generation) 32GB	Pza.
14	Regulador SMARTBITT Modelo SBAVR1200. Capacidad de voltaje 1200 VA / 600 Watts, 4 tomas de corriente regulado, indicador LED, ranuras de ventilación. Peso 1 kg., Dimensiones AVR 10.2X17X7.5 (cm).	Pza.
26	Carcasas survivor para iPad mini 2	Pza.
26	iLuv Lápiz Digital ePen para Pantallas Táctiles, Negro	Pza.
2	Bocinas LOGITECH S120, Ideal para desktop OEM. Salida de audífonos y control de volumen por un costado. Valor y calidad. 980-000161. "HOT STUFF"	Pza.
2	LG Baffle con Subwoofer FH4, Bluetooth, Inalámbrico, 80W RMS, USB, Negro	Pza.
2	Micrófono de escritorio Perfect Choice con cuello flexible 3.5 mm.	Pza.
2	Cable HDMI de Alta Velocidad (306126) HDMI Macho a HDMI Macho, Blindado, Negro, 3 m, HDMI Macho de 19-pines a HDMI Macho de 19-pines Soporta resoluciones de Alta Definición más allá de 1080p y Color Profundo, Ancho de banda de hasta 10.2 Gbps a 340 MHz, Longitud: 3 m	Pza.

